



INCERTIDUMBRE. Un joven contempla dos antenas de telefonía móvil ilegales en el edificio Tropimar en La Guardia. / ALFREDO AGUILAR.

IDEAL 16-1-2002

Salobreña demolerá cuatro antenas de telefonía móvil sin licencia municipal

Padres de alumnos de los colegios de la Villa **pidieron** en el pleno municipal la **retirada** de los repetidores ilegales

Según la ordenanza deben alejarse **500 metros** del centro

ÁLVARO GARCÍA SALOBREÑA

Las antenas de Xfera Móviles, S.A en el hotel Salobreña, la de Ameña Retevisión, S.A en la parcela 197 del polígono 5 del pago de Lobres, la estación base de telefonía en la calle Aben Humeya 18 y las del edificio Tropimar en La Guardia- todas ubicadas en el término municipal de Salobreña- se demolerán por no cumplir la normativa, según lo aprobado por el pleno municipal. Las antenas están situadas a menos de quinientos metros del casco urbano por lo que incumplen la ordenanza municipal aprobada el 6 de octubre sobre la instalación y funcionamiento de antenas de telefonía móvil. Padres y madres con

hijos en edad escolar asistieron a la sesión plenaria del Ayuntamiento para apoyar la propuesta de demolición y denunciar el peligro que creen que supone tener estos emisores cerca del colegio.

La petición y urgencia para la retirada de los cuatro emisores responde a la alarma social creada por los casos conocidos de antenas de telefonía móvil próximas a los centros educativos y su posible incidencia sobre la salud de los alumnos y profesores.

Según el primer edil, Manuel Pérez Cobos, «tenemos una ordenanza en vigor, una ley que permite retirar aquellas antenas ilegales. Por lo tanto, no hay más discusión. Además tenemos miedo de que afecte a la salud». Por el

contrario, la concejala de IU Teresa Jiménez reprochó al alcalde que no incluyese este punto en el orden del día del pleno anterior y lo hiciera ahora, presionado por las quejas de los padres con hijos en los colegios.

Padres y madres

Propietarios de viviendas del edificio Sotillo de Salobreña, padres y madres acompañados por sus hijos escolares y otros vecinos del municipio, en total más de cien personas se dieron cita en el Ayuntamiento para apoyar la retirada de las antenas de telefonía móvil sin licencia municipal por la que vienen luchando desde hace tiempo. La propuesta fue aprobada por mayoría en el pleno.

LEGALIZACIÓN

► **Ordenanza:** La ordenanza municipal para la instalación y funcionamiento de antenas de telefonía móvil aprobada definitivamente el 6 de octubre de 2001 señala que la ubicación de antenas de telefonía móvil no podrá autorizarse en un radio menor a 500 metros del suelo clasificado como urbano o urbanizable. El gran inconveniente: la falta de cobertura.

Por su parte, el grupo popular manifestó que no importa si la cobertura en el casco urbano pasa del 100 al 90% en aras de garantizar una mayor seguridad. El alcalde expresó su extrañeza ante algunas puntualizaciones de los 'populares' que dijo, «tenían que haberse planteado en las comisiones informativas».

El portavoz del grupo socialista, Antonio Pérez, aseguró que con esta ordenanza no se ha dejado resquicio para que se ubique en Salobreña la telefonía móvil.